



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 3 DE DICIEMBRE DE 1991

Número 279

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	7427
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	7427
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	7427
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	7428
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	7428
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	7428
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	7429
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	7429

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-242-879-3P.	7430
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	7430
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	7431

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 500/90-BL.	7432
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 388/90-BL.	7432
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 399/88.	7433
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.334 de 1991.	7434
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.355 de 1991.	7434
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 366 de 1991.	7434
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.354 de 1991.	7434
De lo Social Cartagena. Autos 1.090-90.	7435
Primera Instancia Yecla. Autos número 50/88.	7435
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre cantidad.	7435
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	7436
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre sanción.	7436
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido.	7436
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 368/1991.	7436

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BULLAS. Composición del Tribunal Calificador para una plaza de Diplomado en Trabajo Social.	7437
BULLAS. Composición del Tribunal Calificador para cubrir una plaza de Limpiadora.	7437
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento destinado a venta de juguetes, en Gran Vía, 29, bajo.	7437
LORCA. Consejo Municipal de Cultura y Festejos. Relación de admitidos y excluidos a plazas de Ayudantes de Biblioteca y de Coordinadores de la Universidad Popular.	7438
CARTAGENA. Licencia para venta menor de pan, pastelería, frutos secos y bebidas, en edificio Cóndor I, bajo, 15 bis, Santa Ana.	7438
TOTANA. Licencia para legalizar ampliación de explotación dedicada al engorde de pollos, paraje de Cordones.	7438
CARTAGENA. Actualización de tarifas del costo-hora por trabajos prestados a abonados al Servicio Municipal de Aguas.	7439
CARTAGENA. Modificación de las condiciones de las operaciones de préstamo actualmente en período de amortización.	7439
LOS ALCÁZARES. Acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora por la prestación de servicio de asistencia y estancia en Escuelas y Guarderías Infantiles.	7439

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Parra Navarro, S.A. Transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.	7440
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Granada. Expediente número GR-27296-0.	7440
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Granada. Expediente número GR-25.958-0.	7440
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Economía y Hacienda. Albacete. Escrituras de constitución de Hipoteca en Garantía de Emisión de Obligaciones al Portador.	7440

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

12753 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reforma línea aérea de media tensión de 20 KV., Venta Osete-S. Madroño en Lorca (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Lorca.
- c) Término municipal: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica: Origen L.A.M.T. V. Osete Propiedad de Iberdrola II, S.A. Final: L.A.M.T. «S. Madroño» propiedad de Iberdrola II, S.A. Longitud 6.614 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56. Apoyos, metálicos.
- f) Presupuesto: 15.036.424 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- h) Expediente n.º AT-15.693.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

12754 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de electrificación Campos de Ricote 1.ª fase en Ricote (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Ricote.
- c) Término municipal: Ricote.

- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características técnicas: Línea eléctrica: L.A.M.T. «Campo de Ricote». Origen, L.A.M.T. «Alto Palomo». Final, AP.28 «Derivación a C.T.I. Cuesta Alta». Longitud, 4.330 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, cadenas anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos. L.A.M.T. «Cuesta Alta». Origen, AP.28 L.A.M.T. «Campo de Ricote». Final C.T.I. Cuesta Alta. Longitud, 138 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-30. Aislamiento, cadenas anclaje. Apoyos, metálicos.

Centro de transformación: Tipo, intemperie. Relación de transformación $20.000 \pm 5\%$ -398/230 V. Potencia, 50 KVA.

Obras características: R.A.B.T. postecillos metálicos. Tensión, 398/230 V. Longitud, 50 metros. Conductor, trenzado RZ de 95 mm² Al.

- f) Presupuesto: 12.235.633 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don José Luis Pérez Suso.
- h) Expediente n.º AT-15.692.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

12758 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. 11 KV Butano en Valle de Escombreras, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7 de Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Valle de Escombreras.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión a 11 KV., de 1.410 metros de longitud, conductores Cu-35, aislamiento de cadenas, y apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 7.131.458 pesetas.

- g) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
h) Expediente n.º AT-15.683.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

12759 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. y C.T. provisional «Nueva E.T. Hoya Morana», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7 de Murcia.
b) Lugar de la instalación: Los Alcázares.
c) Término municipal: Los Alcázares.
d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión a 20 KV, con una longitud de 185 metros, conductores LA-30 y LA-110, aisladores de cadenas, y apoyos metálicos.

Centro de transformación prefabricado de 100 KVA., relación de transformación 20/0,398-0,23 KV.

- f) Presupuesto: 4.860.561 pesetas.
g) Expediente n.º AT-15.662.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

12757 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración

en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de reelectrificacilón «Acequia Zaraiche» en El Siscar, Santomera (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
b) Lugar de la instalación: Santomera.
c) Término municipal: Murcia.
d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen L.A.M.T. depuradora Siscar propiedad de Iberdrola II, S.A. Final, C.T.I. proyectado «Acequia Zaraiche». Longitud 240 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores, LA-56. Apoyos metálicos. CT. Tipo CTI. Relación de transformación $20.000 \pm 5\%$ -398/230 V. Potencia, 50 KVA. R.A.B.T. Apoyos postecillos metálicos. Tensión 398-230 V. Longitud, 470 metros. Conductor, trenzado RZ de 50 y 95 mm² Al.
f) Presupuesto: 4.518.201 pesetas.
g) Procedencia de los materiales: Nacional.
h) Técnico autor del proyecto: Don José Luis Pérez Suso.
i) Expediente n.º AT-15.681.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

12756 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de reelectrificación los Carambas en Torres de Cotillas, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
b) Lugar de la instalación: Torres de Cotillas.
c) Término municipal: Torres de Cotillas.
d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen, L.A.M.T. Propiedad de Iberdrola II, S.A. Final, CTI proyectado «Los Carambas». Longitud, 447 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Apoyos, metálicos. C.T. Tipo CTI. Relación de transformación $20.000 \pm 5\%$ -398/230 V. Potencia 50 KVA. R.A.B.T. Apoyos postecillos metálicos. Tensión 398-230 V. Longitud 640 metros. Conductor, trenzado RZ de 50 y 95 mm² Al.
- f) Presupuesto: 5.192.560 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Don José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT-15.682.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

12755 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de reelectrificación «La Manresa», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Puente Tocinos, Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: Origen: L.A.M.T. a C.T. Terrenos propiedad de Iberdrola II, S.A. Final, C.T.I. proyectado «La Manresa». Longitud, 565 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Apoyos, metálicos.

Centro de transformación: Tipo, centro de transformación intemperie. Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ -398/230 V. Potencia, 50 KVA. R.A.B.T. Apoyos, postecillos metálicos. Longitud, 420 metros. Tensión, 398-230 V. Conductor, trenzado RZ de 50 y 95 mm² Al.

- f) Presupuesto: 5.536.130 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- h) Expediente n.º AT-15.691.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

12752 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de electrificación Los Segados, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Final, CTI «Los Segados». Origen, LAMT CTI Pso. de Palos. Longitud, 1.289 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Apoyos, metálicos. Aislamiento, cadenas suspensión. Centro de transformación: Tipo, intemperie. Potencia, 50 KVA. Relación transformación, $20.000 \pm 2,5 \pm 5\%$.

Nota: Se complementan estas instalaciones con una red de baja tensión.

- f) Presupuesto: 7.420.366 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don José Luis Pérez Suso.
- h) Expediente n.º AT-15.205.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12351

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Por estar ausente de su domicilio don Theo Hofmann se remite la presente notificación de abono de gastos de ejecución subsidiaria de demolición de muro de bloques de hormigón, recaída en el expediente sancionador V-242-879-3P incoado por esta Demarcación de Costas por muro de bloque de hormigón en zona de servidumbre de tránsito en playa de Euromanga, T.M. de San Javier (Murcia), a la Excm. Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Javier para su publicación en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

ASUNTO: Abono de gastos de ejecución subsidiaria de la demolición de muro de bloques de hormigón en zona de servidumbre de tránsito, en la playa de Euromanga, de La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Por Resolución de esta Demarcación de Costas de fecha 14-10-90, recaída en el expediente V-242-89-3P por muro de bloques de hormigón, se le requirió para que efectuara a su cargo la demolición de las obras ilegales en zona de servidumbre de tránsito, en playa de Euromanga, de La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Finalizado dicho plazo sin el cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación ejecutará la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas («B.O.E.» número 181 de 29 de julio), y con la valoración desglosada de los gastos ocasionados, según anuncio que se acompaña, a efectos de que en el plazo de quince (15) días preste su conformidad a la misma, o alegue por escrito lo que estime oportuno, significándole que, en otro caso, se entenderá que acepta la valoración adjunta.

Dicho importe deberá satisfacerlo en Papel de Pagos al Estado, en esta Demarcación de Costas, sita en Avda. de La Fama, s/n., Edificio Línea, 1.ª planta, de lunes a viernes y en horario de 9 a 2, en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación.

En caso contrario, se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988, y del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución puede interponer, en el plazo de quince (15) días recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Costas, a través de esta Demarcación,

sin que dicha interposición suponga la suspensión de la ejecución del acto.

Murcia, 4 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 911)

Número 12513

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 7-11-1991, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 1-10-1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Cándido Alcaraz Inglés, con un importe total del débito de doscientas diez mil quinientas noventa y una pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 20 de mayo de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 13 de enero de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Rústica.—Finca número 421 en la diputación de Pozo Estrecho, de este término, que ocupa una superficie de 77 áreas. Inscrita al folio 31 del libro 290 de la Sección 2.ª, finca 22.316.

Peritación: 1.155.000 pesetas.

Cargas subsistentes: 23.100 pesetas.

Tipo subasta: 1.131.900 pesetas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá

incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 7 de noviembre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 12514

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se dicta con fecha 11-11-91, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 1 de octubre de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor El Mesón del Rey, S.A.L., con un importe total del débito de 894.525 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 5 de julio de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 13 de enero de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería

Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana.—Local en planta baja sin distribución interior del edificio recayente en la Plaza del Rey de esta ciudad, mide una superficie de 97,47 m². Inscrita al folio 2 del libro 198 de la sección 1.^a, finca 14.101.

Peritación: 8.100.000 pesetas.

Cargas subsistentes: 24.295.713 pesetas.

Tipo subasta: 894.525 pesetas (importe de los débitos).

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 11 de noviembre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12601

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 500/90-BL, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don José Diego Marín Fernández y esposa, efectos artículo 144 R.H., y contra Francisco Marín Saura y Epifanía Martínez Jiménez, sobre reclamación de 3.702.741 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de febrero de 1992; en segunda subasta el día 25 de marzo de 1992; y en tercera subasta el día 19 de abril de 1992; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11,30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1ª) Rústica: Trozo de tierra en la diputación de San Cayetano, de Torre Vieja, término municipal de Torre Pacheco, que tiene una cabida de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y seis centiáreas, equivalentes a veintitrés tahúllas aproximadamente, que linda: al Norte, con don Daniel Madrid Martínez; al Sur, don Juan Lozano Navarro; Este, con vereda de ganados; Oeste, por un canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Determinado el resto de la finca por la inscripción 2ª, consistente en una hectárea, setenta y dos áreas y veintidós áreas. Resta una superficie por segregar de un área. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, con el número 24.160. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

2ª) Urbana: Cuatro: Vivienda en planta baja tipo B-4, sita en término de Pacheco, se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y paso. Con una superficie construida de ochenta y nueve metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. La superficie no construida, se destina a zona ajardinada, sobre el solar parcela de ciento noventa y nueve metros cuadrados. Linda: frente o Sur, calle en proyecto, actualmente número tres; fondo o Norte, con solar parcela B; derecha entrando o Este,

con solar parcela B-2, e izquierda u Oeste, con calle en proyecto, denominada Avilese. Corresponde a la segunda fase de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, con el número 25.795. Valorada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

Dado en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12602

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 388/90-BL, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Fernando Dato Gómez y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 82.265 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de marzo de 1992; en segunda subasta el día 2 de abril de 1992; y en tercera subasta el día 5 de mayo de 1992; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.ª) Urbana: Trece: Vivienda en planta baja, del bloque treinta y dos, sito en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, tercera fase, tipo H, de superficie construida noventa y cinco metros, veintinueve decímetros cuadrados y útil setenta y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, vivienda número catorce; izquierda, vivienda número doce; espalda, espacio abierto entre este bloque y el cuarenta y tres; frente Sur, calle de Las Gitanillas, desde donde tiene su acceso. Está calificada definitivamente de Protección Oficial Subvencionada. Inscrita en el libro 195, folio 76, libro 138, Sección 11ª, finca 4.555-N, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Murcia Dos. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12615

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo nº 399/88, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Daniel Benegas Martínez y otros, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de febrero, 12 de marzo y 7 de mayo de 1991, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

1.ª — Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª — Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de

la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª — Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª — El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

8.ª — Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica, trozo de tierra sita en el término de Murcia, partido de Nonduermas, con una superficie de diez áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, José María Hita; Sur, Juan Hidalgo Ortuño; Este, Jesús Soto, y Oeste, José Lorente Cascales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 10, sección 10, folio 112, finca número 780, inscripción 5ª, su valor en conjunto es de cuatrocientas mil pesetas.

Casa Cortijo, con patio, con una superficie de ciento cuarenta y seis metros, veinte decímetros cuadrados. Que linda: por la entrada derecha, con ejidos que separan de la matriz; por la izquierda, con casa que se transmite a Ángeles Benegas; espalda, reguera y herederos de José María Gómez "El Seco", y frente, ejidos. En término de Abarán, partido de la Asomada o Barranco de Molax. Finca inscrita al tomo 408, libro 80, folio 233, finca número 9.821.

Su valor es el de veinticinco mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12463

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Estructuras de Construcción Sierra Mar, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 21 de junio de 1989, de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social y de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre escrito de descargo en procedimiento sancionador.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.334 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12464

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Guzmán Martínez-Valls, en nombre y representación de Lázara García Gallego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, el 7-10-91, por la que se le deniega el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.355 de 1991.

Dado en Murcia, a 7 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12465

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Alfonso Marín Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la Salud, versando el proceso sobre nombramiento de adjudicación de la plaza de Jefatura de Servicio y la Jefatura de Sección de Farmacia, ambas del Hospital Santa María del Rosell, de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 366 de 1991.

Dado en Murcia, a 6 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12466

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado doña Cristina García-Vaso García, en nombre y representación de Manuel Martínez Martínez, Agustín Cano García y José Marín Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Teniente de Alcalde de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza, de fecha 9-9-91, por infracción urbanística contra licencia urbanística otorgada en 14-6-91, a la mercantil Promociones García Hermanos, S.A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.354 de 1991.

Dado en Murcia, a 7 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12526

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de indemnización por accidente, bajo el número 1.090-90, a instancia de Luisa García Martínez, contra la empresa Solsaimi, S.A.L., y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a la empresa Solsaimi, S.A.L., que tuvo su domicilio en Carretera de la Palma, Km. 2,4, de Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 19 de diciembre próximo y hora de las 11, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Solsaimi, S.A.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretario.— V^o B^o: La Magistrada Juez.

Número 12502

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA****EDICTO**

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía número 50/88, a instancias del Procurador don Manuel

Francisco Azorín García, en nombre y representación de doña María Concepción Gil Puche, contra don José Antonio Pérez Ortuño, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de marzo, 9 de abril y 7 de mayo de 1992, todas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/ San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1^a.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2^a.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3^a.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4^a.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5^a.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después

del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6^a.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Yecla, C/. Pintor Aguirre, número 32, compuesta de planta baja, corral descubierto, con una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 978, folio 151, finca 7.628. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Yecla a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

Número 12518

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****Citación**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Patricio Javier Cabezas Alcaraz, contra María Carmen Cano Picón, legal representante de Café Bar Oriental, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de enero de 1992 y hora de las 11,10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa María Carmen Cano Picón y Café Bar Oriental, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en vir-

tud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12520

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de María Dolores Navarro Parra, contra Explotaciones Agrícolas, Finca Aullón, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de enero de 1992 y hora de las 11,05 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Explotaciones Agrícolas, Finca Aullón, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12521

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Rosa María Medina Torrano, contra Tempo Líbero, S.L., en acción sobre sanción, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de enero de 1992 y hora de las 10,05 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Tempo Líbero, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación en proceso 646/91, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12592

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Fulgencio Ros García, contra María del Carmen Navarro Martínez y FOGASA, en acción sobre des-

pido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de diciembre y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa María Carmen Navarro Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12515

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de justicia gratuita número 368/1991, instados por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, en nombre y representación de Damiana Hernández Madrid, por medio del presente se cita al demandado Juan Pagán Moreno, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de enero de 1992 y hora de las 10,30 de su mañana, apercibiéndose de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 13000

BULLAS

ANUNCIO

Conforme establece la base 5.ª de la convocatoria realizada por esta Entidad Local para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Diplomado en Trabajo Social, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 12-11-1991, ha determinado la composición del Tribunal Calificador que entenderá en la resolución de las correspondientes pruebas selectivas, el cual queda formado por las siguientes personas:

Presidente: Titular: Don Cayetano García Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas. Suplente: D. Joaquín Gil Muñoz, Concejal de Educación y Participación Ciudadana.

Secretario: Titular: D. José Sánchez Serrano. Suplente: D. Mateo Fernández Pérez.

Vocales:

a) En representación de los grupos políticos de la oposición municipal:

Titular: D. Cosme Abril Zafra. Suplente: D. Fernando Abril Sánchez.

b) En representación de los sindicatos de la localidad.

U.G.T. Titular: D. Juan J. Lorenzo Cayuela. Suplente: D. Gregorio Fernández Caballero.

CC. OO. Titular: D. Joaquín Gil Campoy. Suplente: D. Salvador Fernández Tamboleo.

U.S.O. Titular: D. José Sola Fernández. Suplente: D. Antonio Valera Valera.

c) Como Concejal de Bienestar Social: Titular: D.ª Francisca Boluda Gil. Suplente: D. Antonio García Sánchez.

d) Como Técnico designado por el señor Alcalde: Titular: D.ª Ana M.ª Navarro Pomares. Suplente: D.ª Pascuala Padilla García.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior comprobación del Tribunal en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se fija para la celebración de los ejercicios, el día 27 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Casa Municipal de Cultura.

En Bullas a 13 de noviembre de 1991.—El Alcalde Delegado, Manuel Olmedo Pérez.

Número 13001

BULLAS

ANUNCIO

Conforme establece la base 5.ª de la convocatoria realizada por esta Entidad Local para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Limpiadora, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 12-11-1991, ha determinado la composición del Tribunal Calificador que entenderá en la resolución de las correspondientes pruebas selectivas, el cual queda formado por las siguientes personas:

Presidente: Titular: D. Manuel Egea Escámez, Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Bullas. Suplente: D. Joaquín Gil Muñoz, Concejal de Educación y Participación Ciudadana.

Secretario: Titular: D. José Sánchez Serrano. Suplente: D. Mateo Fernández Pérez.

Vocales:

a) En representación de los grupos políticos de la oposición municipal:

Titular: D.ª M.ª Rosario Sánchez Martínez. Suplente: D. José M.ª Jiménez Fernández.

b) En representación de los sindicatos de la localidad.

U.G.T. Titular: D. Juan J. Lorenzo Cayuela. Suplente: D. Gregorio Fernández Caballero.

CC. OO. Titular: D.ª Felicidad López Fernández. Suplente: D.ª Antonia Ruiz Fernández.

U.S.O. Titular: D. José Sola Fernández. Suplente: D. Antonio Valera Valera.

c) Como Jefe de los Servicios Municipales: Titular: D. José Gea Sánchez. Suplente: D. Salvador Gil Martínez.

d) Como Concejal de Servicios: Titular: D. José Fernández Ortega. Suplente: D. Antonio García Sánchez.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior comprobación del Tribunal en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se fija para la celebración de los ejercicios, el día 18 de diciembre de 1991, a las diez horas, en la Casa Municipal de Cultura.

En Bullas a 13 de noviembre de 1991.—El Alcalde Delegado, Manuel Olmedo Pérez.

Número 13066

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Bartolomé Bermúdez García, en nombre y representación de A. Peña Caballista Campeón, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de juguetes, con emplazamiento en Gran Vía, 29, bajo, se abre información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 28 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12445

L O R C A**Consejo Municipal de Cultura y Festejos**

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión dos plazas de Ayudantes de Biblioteca y dos plazas de Coordinador de la Universidad Popular, convocadas por el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, mediante contratación laboral por tiempo indefinido, a continuación se publica la relación de admitidos y excluidos, así como la composición de los tribunales calificadoros de dichas pruebas:

1.º Plazas de Ayudantes de Biblioteca:**a) Relación de admitidos:**

- Doña María Luisa Herranz de la Revilla.
- Doña María Belén Prieto Rodríguez.
- Doña Carmen Dolores Díaz Fernández.
- Doña Carmen Alicia García Sánchez.
- Doña María del Carmen Pérez Agudo.
- Doña Concepción Peñafiel Ramón.
- Don Salvador Martos Bueno.
- Don José Hurtado Martínez.
- Doña María de la Almudena Cortezosa Olivo.
- Don Bartolomé Jesús Martínez González.
- Doña Mercedes Sánchez Sánchez.
- Doña Vega Cerezo Martín.
- Doña María Ruiz Serrano.
- Don José Luis García Avolio.
- Don Santos Campoy García.
- Doña Luisa María García Peñas.
- Doña Atilana Gómez Rodríguez.
- Don Francisco Jesús Ruiz de Haro.
- Doña María José Hernández Almela.
- Doña Josefa Llinares Beneito.
- Doña María del Carmen Narváez Amezcuca.

Excluidos: Ninguno.

b) Composición del Tribunal calificador:

—Presidente: Don José Antonio Gallego López, Presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos; suplente, don Antonio Vidal Ruiz, Vicepresidente de dicho Organismo.

—Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia: Don Ángel Antonio Rivas Pujalte; suplente, doña Remedios Zaragoza Celdrán.

Jefe del Área de Cultura: Don Ginés Bayonas Pérez-Muelas; suplente, don Andrés Martínez Rodríguez.

Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lorca: Doña Consuelo Peñarrubia Agius; suplente, don Juan José Mouliáá Correas.

Representante de los trabajadores: Don Ginés García Agüera; suplente, don Miguel Martínez Pinilla.

—Secretario: Don Francisco López Olivares; suplente, don Ricardo Estévez Goytre, Técnico de Administración General.

2.º Plazas de Coordinadores de la Universidad Popular**a) Relación de admitidos:**

- Doña Rita Marín Conesa.
- Don Jesús Vicente Galián.
- Don Miguel Pérez Cortijos.
- Doña Mercedes Moreno Jiménez.

Excluidos: Ninguno.

b) Composición del Tribunal calificador:

—Presidente: Don José Antonio Gallego López, Presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos; suplente, don Antonio Vidal Ruiz, Vicepresidente de dicho Organismo.

—Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Antonio José Mula Gómez; suplente, don Pascual Gallardo Carrillo.

Técnico experto designado por la Comisión Ejecutiva: Don Ginés Bayonas Pérez-Muelas; suplente, don Andrés Martínez Rodríguez.

Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lorca: Don Ricardo Estévez Goytre; suplente, don Juan José Mouliáá Correas.

Representante de los trabajadores: Don Ginés García Agüera; suplente, don Miguel Martínez Pinilla.

—Secretario: Don Francisco López Olivares; suplente, doña Consuelo Peñarrubia Agius, Secretaria-Delegada del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

3.º) Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos podrán presentarse reclamaciones ante la Secretaría del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna, quedará elevada a definitiva.

4.º) Asimismo, se acuerda la determinación del lugar y fecha del comienzo de los ejercicios según el siguiente detalle:

A) Plazas de Ayudantes de Biblioteca, día 8 de enero, miércoles, a las diez horas, en el Centro Cultural sito en calle Emilio García Navarro, para la realización del primer ejercicio.

B) Plazas de Coordinadores de la Universidad Popular, día 13 de enero, lunes, a las diez horas, en el Centro Cultural sito en calle Emilio García Navarro, para la realización del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 18 de noviembre de 1991.—El Presidente, José Antonio Gallego López.

Número 12510

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado doña Dolores Calderón Sánchez (expediente 333/91), licencia para instalación local venta menor pan, pastelería, frutos secos y bebidas ref., en edificio Cóndor I, bajo, 15 bis, Santa Ana, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12508

T O T A N A

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Celestino Cánovas López, licencia para legalizar explotación de explotación dedicada al engorde de pollos, con emplazamiento en paraje de Cordones, de este término municipal, se abre plazo por diez días hábiles, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 22 de octubre de 1991.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 12993

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del 28 de octubre de 1991, se aprueba actualización de tarifas del costo-hora por trabajos prestados a abonados al Servicio Municipal de Aguas.

Las nuevas tarifas se someten a información pública por plazo de treinta días.

A estos efectos y durante el indicado plazo, el expediente puede ser examinado en la Intervención General, Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Transcurrido el indicado plazo sin reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo.

Cartagena, 4 de noviembre de 1991. El Concejal Delegado de Hacienda, José Antonio Piñero Gómez.

Número 12994

CARTAGENA

Concejalía de Hacienda

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de los corrientes, aprobó la modificación de las condiciones de las operaciones de préstamo actualmente en período de amortización, que se exponen a cotinuación, a la vez que se indican las nuevas condiciones a concertar con las entidades acreedoras y que son las siguientes:

Entidad; préstamo número; capital pendiente; interés:

Caja Mediterráneo; 2555284/09; 2.000.000.000; 15,5% o preferencia 1 año.

Ídem; 2557072/26; 1.887.900.000; 14% o mibor más 0,4%.

Ídem; 2557555/59; 2.000.000.000; 14% o mibor más 0,5%.

Caja Murcia; 227810.5; 483.272.282; 14,5%.

Ídem; 164889.3; 33.653.629; 14%.

Banco Hispano Americano; 18262.5; 1.153.177.000; mibor más 0,5% preferencia menos 0,5%.

Estos préstamos se sustituirán por los siguientes:

Con Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe de 5.887.900.000 pesetas, con Caja de Ahorros de Murcia por 516.925.911 pesetas y con Banco Hispano Americano por 1.153.177.000 pesetas, todos ellos al 13,5% de interés anual o mibor más 0,5% y plazo de quince años, siendo los dos primeros de «carencia».

Lo que se hace público a fin de que durante un plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, 30 de octubre de 1991. El Alcalde, P.D.—El Concejal de Hacienda, José Antonio Piñero Gómez.

Número 12995

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO**

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora por la prestación de servicio de asistencia y estancia en Escuelas y Guarderías Infantiles, se hace público el texto íntegro de la misma:

Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de asistencia y estancias en Escuelas y Guarderías Infantiles

Naturaleza, objeto y fundamento

Artículo 1. En uso de las facultades conferidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 117, 41 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de asistencias y estancias en escuelas y guardería infantiles, que se regirán por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2. El objeto de esta exacción lo constituye la prestación del servicio de escuelas y guarderías, en cualquiera de los centros que gestiona el Ayuntamiento de Los Alcázares.

Obligación de contribuir y sujeto pasivo

Artículo 3. El hecho imponible viene determinado por la utilización de los ser-

vicios emunerados en el artículo anterior; y la obligación de contribuir nacerá desde que sea aprobada la preceptiva solitud de utilización de dichos servicios.

Artículo 4. Sujeto pasivo vendrán obligados al pago de los precios públicos los padres de los niños que asistan a cualquiera de los establecimientos que gestione el Ayuntamiento; y en su defecto, los familiares o tutores a quienes corresponda el ejercicio de la patria potestad.

Tarifas

Artículo 5. Tarifas: Las cuotas a satisfacer durante el curso escolar serán las siguientes:

2.500 pesetas/mensuales cada niño.

Normas de gestión

Artículo 6. La exacción se considerará devengada a partir del momento en que se aprueba la solicitud de matriculación del alumno, liquidándose por meses anticipados y dentro de los diez primeros días de cada mes las cuotas por los servicios educativos y de comedor.

Artículo 7. El cobro y recaudación de los derechos liquidados por la exacción objeto de esta Ordenanza se realizará por el Ayuntamiento de Los Alcázares, correspondiente a la Intervención la contabilidad y control de dichos ingresos a través de su presupuesto ingresos del ejercicio anual.

Infracciones y sanciones tributarias

Artículo 8. El impago de las cuotas durante dos meses consecutivos o durante tres meses alternos, producirá la baja del niño del centro en que se encuentre inscrito, sin posibilidad de ingreso o inscripción en cualquier otro de los gestionados por este Ayuntamiento, salvo que satisfaga los recibos pendientes y exista plaza vacante en el centro.

Artículo 9. Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

El procedimiento de apremio se seguirá con sujeción al reglamento general de recaudación y reglas para su aplicación.

Disposición final

Esta Ordenanza comenzará a regir una vez que se haya llevado a cabo la publicación del texto íntegro de la misma, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Los Alcázares.—El Secretario.—Visto bueno: el Alcalde-Presidente.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12935

PARRA NAVARRO, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Parra Navarro, S.A., celebrada el día 22 de noviembre de 1991, acordó por unanimidad, transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Parra Navarro, S.L.».

Asimismo en dicha Junta se acordó el cambio de domicilio social, que pasa de calle Nogalte, 36, 1.ª A de Lorca, al de diputación del Esparragal número 289 de Puerto Lumbreras.

Lorca a 22 de noviembre de 1991.—
El Secretario Francisco José Parra Navarro.

Número 12667

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial de Granada

EDICTO

En expediente número GR-27296-0 seguido contra Trans. Aitana, S.A., se ha acordado, visto ser desconocido el domicilio del denunciado y ante la imposibilidad de notificación, la publicación de la propuesta de sanción dictada en fecha 19-9-90 y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Referencia denuncia: Día 10-7-90, hora 9,10 Carretera CN-342 PK. 238.

Hechos sancionados: Efectuar un transporte bebidas de Alicante a Granada, careciendo de tarjeta de transporte, ni el tractor ni el semi-remolque.

Infracción: Artículo 140 a) por aplicación 143.

Sanción: 300.000 pesetas.

Contra dicha propuesta podrá formular alegaciones, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación para ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su notificación al interesado Trans. Aitana, S.A.

Granada, 3 de septiembre de 1991.—
El Instructor, Juan Antonio Gimeno Llana.

Número 12668

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial de Granada

EDICTO

En expediente número GR-25.958-0 seguido contra Trans. Aitana, S.A. se ha dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial en la que se acuerda que, visto ser desconocido el domicilio del denunciado y ante imposibilidad de notificación, se publica la Resolución dictada en fecha 6-5-91 en cuya parte dispositiva dice textualmente:

Referencia denuncia: Día 15-3-90 hora 9,50, Carretera N-342 PK. 156.

Hechos sancionados: Circular transportando bebidas desde Alicante a Málaga, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Infracción: Artículo 142-N por aplicación 143.

Sanción: 5.000 pesetas.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122.4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 18-7-1958, en relación con el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio (BOE 31-7-87), podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación y ante el Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace por medio del presente edicto para notificación de la resolución al denunciado Trans. Aitana, S.A. en ignorado paradero.

Granada, 4 de septiembre de 1991.—
El Delegado Provincial, P.D., El Jefe de Departamento de Transportes, (Res. 9-7-85. BOJA 31-10-85), Francisco García García.

Número 12669

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Economía y Hacienda

Albacete

Presentadas en esta Delegación Provincial escrituras, de constitución de Hipoteca en Garantía de Emisión de Obligaciones al Portador alegando la exención del pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados conforme establece el artículo 48-1-B-19 del Texto Refundido del Impuesto, y como quiera que

el citado artículo establece que estarán exentas la emisión de obligaciones siempre que el plazo del vencimiento no supere los dieciocho meses, es por lo que a los contribuyentes que a continuación se relacionan por medio de la presente se les requiere para que presenten ante esta Delegación fotocopia de la Carta de Pago y Cancelación de dichas Obligaciones a fin de elevar a definitiva la exención alegada, o proceder a su liquidación por no cumplir los requisitos establecidos al efecto.

La presentación por no cumplir los requisitos establecidos al efecto.

La presentación de dicha documentación deberá efectuarse en un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación en el B.O.P. de la siguiente notificación, advirtiéndoles que en caso de incumplimiento serán de aplicación lo establecido en los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 10/85 y el artículo 67.2 del Reglamento del Impuesto.

Documento; Contribuyente; Último domicilio; Fecha otorgamiento escrit.; Notario; N.º Protocolo; Fecha present.

3013/88; López de Pascual Martínez; Gran Vía, 22, Murcia; 15-3-88; Ángel Sánchez Medrano; 313; 17-3-1988.

3014/88; López de Pascual Martínez; Gran Vía, 22, Murcia; 15-3-88; Ángel Sánchez Medrano; 314; 17-3-1988.

3015/88; López de Pascual Martínez; Gran Vía, 22, Murcia; 15-3-88; Ángel Sánchez Medrano; 315; 17-3-1988.

3016/88; López de Pascual Martínez; Gran Vía, 22, Murcia; 15-3-88; Ángel Sánchez Medrano; 316; 17-3-1988.

3017/88; López de Pascual Martínez; Gran Vía, 22, Murcia; 15-3-88; Ángel Sánchez Medrano; 317; 17-3-1988.

8919/88; Antonio Rodríguez Ponce; Purias, Las Canales-Lorca; 19-9-88; Martín García Ripoll Espín; 2037; 25-10-1988.

14788/87; Antonio García Alarcón; Eulogio Soriano 1-Murcia; 9-10-87; Martín García Ripoll Espín; 1524; 10-10-1987.

Albacete, 11 de noviembre de 1991.—
La Delegada Provincial, Rosario Gómez Gómez.